

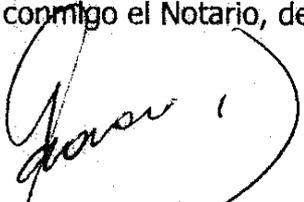


**DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL  
SEÑOR GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN,  
EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LAS  
SOCIEDADES ESPAÑOLAS ZINTZOA SERVICES  
S.A. Y YANG FINANCIAL SERVICES S.A.-**

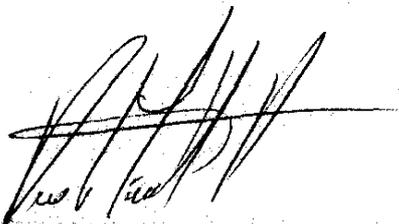
**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA**, Abogado, **NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO** de este **CANTON**, comparece, el señor **GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN**, en su calidad de **APODERADO DE LAS SOCIEDADES ESPAÑOLAS ZINTZOA SERVICES S.A. Y YANG FINANCIAL SERVICES S.A.**, conforme lo justifica con la copia de los Poderes Especiales los mismos que se adjuntan al presente documento para que forme parte habilitante de la misma, el compareciente es de estado civil casado, Ingeniero Comercial, el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de los documentos de identificación que me presenta.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento hace la siguiente declaración: "Yo, **GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN**, en mi calidad de **APODERADO DE LAS SOCIEDADES ESPAÑOLAS ZINTZOA SERVICES S.A. Y YANG FINANCIAL SERVICES S.A.** Declaro bajo juramento lo siguiente: Que

las compañías ZINTZOA SERVICES S.A. Y YANG FINANCIAL SERVICES S.A, son accionistas de la compañía ecuatoriana denominada: TRANSFERUNION S.A., con número de RUC. Cero nueve nueve uno dos ocho seis cuatro cero tres cero cero uno, y con número de Expediente Societario ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador: siete cero cuatro tres cuatro, y que las accionistas extranjeras se encuentran activas y vigentes en su país de origen España. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración juramentada.- En consecuencia el declarante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



**GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN**  
C.C. No 0910537323



**DR. PEDRO CÉSAR ZAMBRANO PARRA**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL**



Numero 304

01 de ABRIL de 2013

## PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

*YANG FINANCIAL SERVICES, S.A.*

# Enrique José Rodríguez Catiuiela

Notario de Madrid

Paseo de la Castellana, 126, 1.º Bda  
28046 Madrid

18 Reg. MERCANTIL DE MADRID ( 1 ) T. 30.507 F 213  
YANG FINANCIAL SERVICES SA  
Asiento: 1/2387/790 Folio: 114 F P 02/04/2013  
Prot. 2013/304/N/01/04/2013  
Fecha: 02/04/2013 Hora: 12 13  
N. Entrada: 1/2013 04/  
Pres CESAR FERNANDEZ - 647541801

44.901,0

BE4387610

05/2012



NUMERO TRESCIENTOS CUATRO. -----

PODER ESPECIAL. -----

EN MADRID, a uno de abril de dos mil trece. --

Ante mí, EMILIO RECODER DE CASSO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia DON ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ CATIVIELA y para su protocolo. -----

-----C O M P A R E C E . -----

**DON JOSE-IGNACIO FERNANDEZ LOPEZ**, mayor de edad de nacionalidad española, ingeniero, casado, vecino de POZUELO DE ALARCON (MADRID), con domicilio en la calle Prado de la Bodega, número 25. Con D.N.I./ N.I.F. número 16225605W. -----

De nacionalidad española. -----

INTERVIENE: Como Apoderado Solidario, en nombre y representación de la Sociedad "**YANG FINANCIAL SERVICES, S.A.**", con C.I.F. A86601069, de duración indefinida, domiciliada en MADRID,



calle ARZOBISPO MORCILLO, número 20, (C.P 28.029);  
constituida mediante escritura otorgada ante mí en  
sustitución de Don Enrique José Rodríguez  
Cativiela el veintisiete de noviembre de dos mil  
doce, con el número 1.063 de protocolo, inscrita  
en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 30.507,  
folio 210, hoja M-549.019, inscripción 1ª. -----

Constituye el objeto social de la entidad, que  
manifiesta vigente, la adquisición, venta y  
tenencia de participaciones en entidades  
mercantiles en general. el seguimiento y  
supervisión de las actividades y resultados de sus  
sociedades filiales o participadas. -----

Está facultado para este otorgamiento en  
virtud de la escritura de poder otorgada ante la  
Notario Pública Duodécima del Circuito de Panamá,  
Doña Julia Correa Ortiz, el día quince de marzo de  
dos mil trece, bajo el número 1.136 de protocolo,  
debidamente apostillada el día veinte de marzo de  
dos mil trece con el número 8,601, cuya copia  
autorizada tengo a la vista, de la que resultan,  
entre otras, las facultades suficientes para el  
presente otorgamiento, **con libertad de pactos y**

BE4387611

05/2012



condiciones. -----

Manifiesta que la entidad representada, tiene plena capacidad de obrar, así como la vigencia del poder y la subsistencia íntegra de las facultades con las que actúa en este otorgamiento y la vigencia de los datos reseñados de la entidad, en particular su domicilio y objeto social. -----

Hago constar que a mi juicio las facultades representativas que me han sido acreditadas, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de apoderamiento. -----

Le identifico por su documento de identidad expresado y juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para este acto, y, -----

-----DICE Y OTORGA. -----

Que, según interviene, confiere poder a favor de **DON GIAN CARLOS CAROZZINI VILLAGRAN**, mayor de edad, casado, ingeniero comercial, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en La



Garzota, Avenida Guillermo Pareja número 561 Edificio de Bronce, Guayaquil (República del Ecuador); con Pasaporte de su nacionalidad número 0910537323, para que en representación de la entidad mandante pueda ejercitar las facultades que se indican seguidamente, **que habrán de ser objeto de interpretación y de aplicación teniendo en cuenta los requisitos tanto formales como sustantivos propios de la legislación ecuatoriana:**

a) Actuar en la República de Ecuador como Representante Permanente de la sociedad "**YANG FINANCIAL SERVICES, S.A.**", con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que dicha sociedad haya de celebrar en el territorio ecuatoriano y se mantiene vigente hasta tanto no sea expresamente revocado por EL PODERDANTE o hasta tanto EL REPRESENTANTE PERMANENTE renuncie expresamente al mismo. -----

b) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación."

Hago las reservas y advertencias legales. ----

Así mismo hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

BE4387612

05/2012



titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, que acreditó en su momento, manifestando que no existe variación respecto de lo declarado. -

Informo al compareciente que sus datos personales van a ser incorporados al Fichero de Protocolo y documentación notarial, y al Fichero de Administración y Organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley, tengan derecho a ellos. -----

Así lo dice y otorga, el señor compareciente, a quien le ha sido leída la presente escritura, por su elección. Tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y presta a éste su libre consentimiento y firma conmigo. -----

Y del contenido del presente instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el



presente firmado y los dos anteriores en orden correlativo inverso, yo, Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Emilio Recoder de Casso. -Rubricados y sellado. ---

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nº 8

DERECHOS ARANCELARIOS - 39,97 EUROS

ES COPIA, cuya expedición queda anotada en la matriz. La expido a instancias del compareciente, según interviene en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso. En Madrid. El uno de abril de dos mil trece. DOY FE. -----





**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2013/ 44.901,0
DIARIO	2.387
ASIENTO	790

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

**TOMO: 30.507 FOLIO: 213**  
**SECCION: 8 HOJA: M-549019**  
**INSCRIPCION: 6**



**Entidad: YANG FINANCIAL SERVICES SA**

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el en el Índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 11 de ABRIL de 2.013

**EL REGISTRADOR**



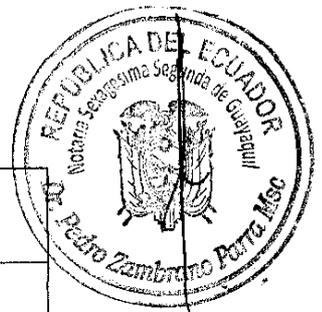
Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011  
BASE: SIN CUANTIA  
CINCUENTA Y OCHO CON QUINCE CÉNTIMOS  
\*\*\*\*\*58,15

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo  
la firma de D. **ISABEL ADORACION ANTONIANO**  
**GONZALEZ** Registrador Mercantil de Madrid  
Madrid. **12 ABRIL 2013**





<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
<b>1. País:</b> Country/Pays:	España		
<b>El presente documento público</b> This public document/Le présent acte public			
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO		
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
<b>4. y está revestido del sello / timbre</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
<b>Certificado</b> Certified/Attesté			
<b>5. en</b> at/à	MADRID	<b>6. el día</b> the/le	15/04/2013
<b>7. por</b> by/par	CARBONELL ACEÑA, MARIA VICTORIA AUXILIAR DE INFORMACION		
<b>8. bajo el número</b> Nº/sous nº	SLGAP/2013/029915		
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:		<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:	<b>Firma válida</b> CARBONELL ACENA MARIA VICTORIA 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:QTPS-VYMN-0SKF-JbTT

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (\*): AP:QTPS-VYMN-0SKF-JbTT

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

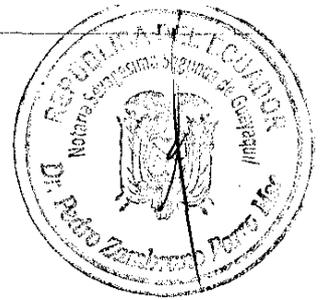
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (\*): AP:QTPS-VYMN-0SKF-JbTT

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(\* ) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



Número 306

01 de ABRIL de 2013

## PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

*ZINTZOA SERVICES, S.A.*

# Enrique José Rodríguez Catiuiela

Notario de Madrid

Paseo de la Castellana, 126, 1.º Bda  
28046 Madrid

17 Reg. MERCANTIL DE MADRID ( 1) T. 30.525 F. 4  
ZINTZOA SERVICES SA  
Asiento: 1/2387/789 Folio: 114 FP 02/04/2013  
Prot: 2013/306/N/01/04/2013  
Fecha: 02/04/2013 Hora: 12:13 **44.900,0**  
N. Entrada: 1/2013 04/  
Pres: CÉSAR FERNÁNDEZ - 647541801

BE4387604

05/2012



NUMERO TRESCIENTOS SEIS. -----

PODER ESPECIAL. -----

EN MADRID, a uno de abril de dos mil trece. --

Ante mí, EMILIO RECODER DE CASSO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia DON ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ CATIVIELA y para su protocolo. -----

-----C O M P A R E C E . -----

DON JOSE-IGNACIO FERNANDEZ LOPEZ, mayor de edad de nacionalidad española, ingeniero, casado, vecino de POZUELO DE ALARCON (MADRID), con domicilio en la calle Prado de la Bodega, número 25. Con D.N.I./ N.I.F. número 16225605W. -----

De nacionalidad española. -----

INTERVIENE: Como Administrador único, en nombre y representación de la Sociedad "**ZINTZOA SERVICES, S.A.**", con C.I.F. A 86601051, de duración indefinida, domiciliada en MADRID, calle



ARZOBISPO MORCILLO, número 20, (C.P 28.029);  
constituida mediante escritura otorgada ante mi  
sustituido compañero, el día veintiséis de  
noviembre de dos mil doce, con el número 1.059 de  
protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de  
Madrid al tomo 30.525, folio 1, hoja M-549.381,  
inscripción 1ª. -----

Constituye el objeto social de la entidad, que  
manifiesta vigente, la adquisición, venta y  
tenencia de participaciones en entidades  
mercantiles en general. -----

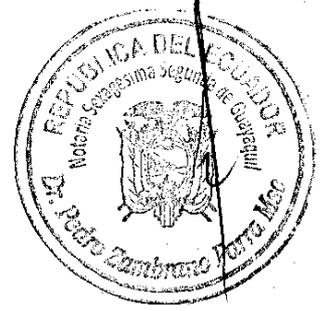
Fue nombrado para dicho cargo, por plazo de  
seis años en la propia escritura de constitución  
de la Sociedad y en virtud del mismo ostenta la  
representación legal de la entidad. -----

Así resulta de la copia autorizada de dicha  
escritura, que me exhibe y le devuelvo. -----

Me asegura el compareciente la vigencia del  
cargo y facultades con que actúa, así como que la  
Sociedad por él representada tiene plena capacidad  
jurídica de obrar, así como la vigencia de los  
datos reseñados de la entidad, en particular su  
domicilio y objeto social. -----

BE4387605

05/2012



Hago constar que a mi juicio las facultades representativas que me han sido acreditadas, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de apoderamiento. -----

Le identifico por su documento de identidad expresado y juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para este acto, y, -----

-----DICE Y OTORGA. -----

Que confiere poder a favor de **DON GIAN CARLOS CAROZZINI VILLAGRAN**, mayor de edad, casado, ingeniero comercial, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en La Garzota, Avenida Guillermo Pareja número 561 Edificio de Bronce, Guayaquil (República del Ecuador); con Pasaporte de su nacionalidad número 0910537323, para que en representación de la entidad mandante pueda ejercitar las facultades que se indican seguidamente, **que habrán de ser objeto de interpretación y de aplicación teniendo en cuenta los requisitos tanto formales como sustantivos**



propios de la legislación ecuatoriana: -----

-----F A C U L T A D E S. -----

a) Actuar en la República de Ecuador como Representante Permanente de la sociedad "**ZINTZOA SERVICES, S.A.**", con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que dicha sociedad haya de celebrar en el territorio ecuatoriano y se mantiene vigente hasta tanto no sea expresamente revocado por EL PODERDANTE o hasta tanto EL REPRESENTANTE PERMANENTE renuncie expresamente al mismo. -----

b) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación. -

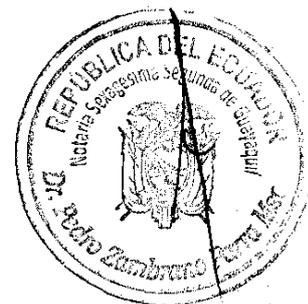
Hago las reservas y advertencias legales. ----

Así mismo hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, que acreditó en su momento, manifestando que no existe variación respecto de lo declarado. -

Informo al compareciente que sus datos personales van a ser incorporados al Fichero de Protocolo y documentación notarial, y al Fichero de Administración y Organización de la Notaría,

BE4387606

05/2012



así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley, tengan derecho a ellos. -----

Así lo dice y otorga, el señor compareciente, a quien le ha sido leída la presente escritura, por su elección. Tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y presta a éste su libre consentimiento y firma conmigo. -----

Y del contenido del presente instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente firmado y los dos anteriores en orden correlativo inverso, yo, Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: EMILIO RECODER DE CASSO. -Rubricados y sellado. ---

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8

DERECHOS ARANCELARIOS - 39,97 EUROS

ES COPIA, quedando anotada su expedición en la matriz. La libro para el compareciente, según



interviene en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso. En Madrid. El uno de abril de dos mil trece. DOY FE.





P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

DOCUMENTO  
PRESENTADO

2013/  
44.900,0

DIARIO

2.387

ASIENTO

789

# REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 30.525 FOLIO: 4

SECCION: 8 HOJA: M-549381

INSCRIPCION: 5



Entidad: ZINTZOA SERVICES SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el en el índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 05 de ABRIL de 2.013

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D.  
BASE: SIN CUANTIA  
SESENTA Y SIETE CON DIECISEIS CÉNTIMOS  
\*\*\*\*\*67,16



De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo  
la firma de D. ISABEL ADOREACION ANTONIAND  
GONZALEZ  
.....Registrador Mercantil de Madrid.  
Madrid, 08 ABRIL 2013



Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458316



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
<b>1. País:</b> Country/Pays:		España	
<b>El presente documento público</b> This public document/Le présent acte public			
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
<b>4. y está revestido del sello / timbre</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
<b>Certificado</b> Certified/Attesté			
<b>5. en</b> at/à	MADRID	<b>6. el día</b> the/le	15/04/2013
<b>7. por</b> by/par	CARBONELL ACEÑA, MARIA VICTORIA AUXILIAR DE INFORMACION		
<b>8. bajo el número</b> Nº/sous nº	SLGAP/2013/029913		
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:		<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:	<b>Firma válida</b> CARBONELL ACEÑA MARIA VICTORIA 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:cJAC-3HWz-k6Zg-e1Gt

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (\*): AP:cJAC-3HWz-k6Zg-e1Gt

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (\*): AP:cJAC-3HWz-k6Zg-e1Gt

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(\*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

COPIA DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LAS SOCIEDADES ESPAÑOLAS ZINTZOA SERVICES S.A. Y YANG FINANCIAL SERVICES S.A. QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



  
Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.  
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
DE GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000002276



20160901062P00333

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA  
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901062P00333					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MARZO DEL 2016, (11:10)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARROZZINI VILLAGRAN GIAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910637323	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA.  
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



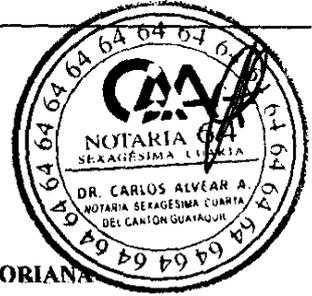


**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA  
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: TRANSFERUNION S.A.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 70434  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MARTIN AYALA MOLINA  
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL



**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: ZINTZOA FINANCIAL SERVICES S.A.  
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑA  
DOMICILIO: MADRID, ESPAÑA

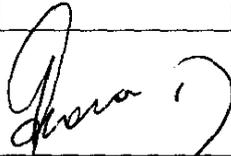
**NOTA1.-** A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0910537323  
DOMICILIO: GUAYAQUIL, ECUADOR

**4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:**

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	FUNDACION VALLE DE IRAURGUI		ESPAÑA	MADRID

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

**Nota2:** Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

2016      03      01  
AÑO      MES      DÍA



Factura: 001-002-000001259



20160901064D00274

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20160901064D00274

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 9 DE MARZO DEL 2016, (11:17) ante mí, NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR de la NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA , concurre(n), GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0910537323, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

